

ENMIENDA NRO.2
A LA DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PLAN
PARA EMPLEADOS JUBILADOS DEL SOUTHERN CALIFORNIA IBEW-NECA
HEALTH TRUST FUND

La presente enmienda a la Descripción Resumida del Plan de Salud para Empleados Jubilados del Fondo de Fideicomiso para la Salud de IBEW-NECA en la región sur de California (en lo sucesivo, la “Descripción Resumida del Plan”) la ha realizado la Junta de Fideicomisarios de IBEW-NECA en dicha región (en lo sucesivo, “Junta de Fideicomisarios”) en relación con los siguientes hechos y circunstancias:

- A. La Junta de Fideicomisarios desea enmendar la Descripción Resumida del Plan para reflejar la adición del mismo beneficio de aparatos ortopédicos que se ofrece actualmente a los participantes activos.
- B. La Junta de Fideicomisarios se ha reservado la capacidad de modificar ocasionalmente la Descripción Resumida del Plan.

POR LO TANTO, a partir del 1 de enero de 2019, la Sección **6.4, Calzado especializado** se añade al **Artículo 6: Beneficios adicionales** de la siguiente manera:

6.4 Beneficio de calzado especializado

El Plan ofrece beneficios para el calzado especializado, a veces conocido como “aparatos ortopédicos”. Se puede emplear el beneficio anual de \$400 para sufragar los costos de consultar con un ortopedista certificado u otro proveedor certificado por la Junta Americana para Certificación en Ortopedia, Prótesis y Pedórtica (American Board for Certification in Orthotics, Prosthetics and Pedorthics) y el costo de la fabricación y ajuste del calzado especializado. El calzado especializado incluye los zapatos ortopédicos así como las plantillas hechas a la medida, de plástico o polipropileno rígido para el calzado. Este beneficio se encuentra a la disposición de todos los empleados jubilados y sus cónyuges elegibles inscritos en los beneficios médicos bajo el Plan.

Los gastos elegibles sujetos a reembolso incluirán los gastos de los servicios profesionales provistos por un ortopedista, prostético, pedortista u otro proveedor certificado por la Junta Americana para Certificación en Ortopedia, Prótesis y Pedórtica cuando los servicios profesionales se ofrecen en relación con el tratamiento de la desfiguración del pie. Para los fines de este beneficio, desfiguración del pie significa la desfiguración que resulte de la parálisis cerebral, artritis, polio, espina bífida, diabetes, lesión accidental o afección anormal.

6.4.1 Calzado especializado

Los servicios elegibles para el calzado especializado incluirán el costo de la fabricación de aparatos ortopédicos (plantillas para zapatos) rígidos (de plástico o polipropileno) hechos a la medida y/o calzado ortopédico estándar hecho a la medida.

6.4.2 Beneficio anual máximo

El beneficio anual máximo pagadero por persona elegible para los gastos elegibles incurridos para obtener el calzado especializado será \$400.

6.4.3 Presentación de reclamos

Los reclamos por el reembolso de gastos elegibles bajo esta disposición se presentarán a Coast Administrators en:

Coast Benefits, Inc.
3444 Camino del Rio North, Suite 101
San Diego, CA 92108

Los reclamos deben incluir el nombre y la dirección del proveedor, la fecha de prestación de los servicios, el diagnóstico o la afección bajo tratamiento y una lista desglosada de los servicios prestados. Se reembolsará directamente al Participante, no al proveedor.

6.4.4 Exclusiones

Conforme a los términos de esta disposición, no se ofrecerán beneficio para:

- El calzado de vestir;
- El calzado casual (p. ej., zapatillas de tenis o zapatos náuticos);
- Plantillas para zapatos (excepto como se indicó más arriba);
- Almohadillas para el pie;
- Aparatos ortopédicos que se fabriquen de plástico suave, corcho o cuero;

Calcetines o cualquier suministro que no esté hecho a la medida o el equivalente del cual se puede comprar sin receta; o

Los servicios provistos a los Participantes que no sufren de la desfiguración del pie según se define más arriba bajo "Gastos elegibles".

El resto de los términos y condiciones del Plan se mantendrá vigentes de forma íntegra.

Ejecutado este 30^{vo} día de enero de 2019, en Commerce, California.

JUNTA DE FIDEICOMISARIOS
DEL FONDO DE FIDEICOMISO PARA LA SALUD
DE IBEW-NECA EN LA REGIÓN SUR DE
CALIFORNIA

Por: _____
Presidente – Joel Barton

Por: _____
Secretario – Jim Wilson